



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y
DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL

CEUTA, 18 OCT. 2017

ENTRADA N.º

SALIDA N.º

-2816-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CURSO 2017/18

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: COCINA Y PASTELERIA

RESOLUCIÓN

Publicada convocatoria de fecha 31 de agosto de 2017, para la elaboración de listas de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación profesional en la especialidad de **Cocina y Pastelería**, y de conformidad con lo establecido en la base 7ª de la misma, esta Dirección Provincial acuerda la publicación de la **lista definitiva** con la puntuación obtenida por los aspirantes que han superado la prueba práctica y reúnen los requisitos de titulación y de formación pedagógica y didáctica exigidos en la base 1ª de la convocatoria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa

Ceuta, a 18 de octubre de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. León J. Bendayán Montecatine



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL

CEUTA

LISTA DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA -

FASE: DEFINITIVO - CURSO 2017/2018

Cuerpo : Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad: Cocina y Pastelería

Apellidos y Nombre	DNI	Baremo	T1	T2	T3	Ap.1.1	Ap.1.2	Ap.1.3	Ap.1.4	Ap. 3.1	Ap. 3.2	Ap. 3.3	Ap. 3.4	Ap. 3.1.1	Ap. 3.1.2	Ap. 3.1.3	Ap. 3.1.4	Ap. 3.1.5
QUESADA ORTEGA, JUAN JESÚS	75101405	1,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
BERRIO CUENCA, JORGE	53688116	1,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

